

Memorando de Entendimiento de Cooperación en el Campo de los Medios de Comunicación de la Alianza del Pacífico

Televisión Nacional de Chile (TVN); Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC - Sistema de Medios Públicos; el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR); y el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), en adelante denominados "Los Participantes".

Considerando que el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico tiene entre sus objetivos construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas; y que una de las acciones para alcanzar sus objetivos consiste en contribuir a la integración mediante el desarrollo de mecanismos de cooperación;

Deseando promover y desarrollar la cooperación en el campo de los medios de comunicación, con la finalidad de obtener beneficios recíprocos;

Han alcanzado el siguiente entendimiento:

1. Los Participantes promoverán, en la medida de sus posibilidades, la colaboración mutua, directamente o mediante sus subsidiarias, a través de las siguientes actividades que se exponen a modo de ejemplo, pero no se limitan a:

- a) Cooperación en el campo de los medios de comunicación (radio, televisión, internet, etcétera).
- b) Adquisición y/o intercambio de material audiovisual, programas de radio, programas de televisión, películas, documentales, etcétera, que cuenten con la debida licencia.
- c) Cooperación en la formación de profesionales y en los campos del intercambio de conocimientos técnicos y/o profesionales (charlas, talleres, etcétera) en el sector de la comunicación.
- d) Participación en festivales de radio y televisión, exhibiciones y eventos culturales.
- e) Intercambio de experiencias a través de visitas programadas.

2. Las actividades de cooperación listadas en el numeral 1 del presente Memorando podrán ser desarrolladas a través de Acuerdos de Implementación Específicos.

3. Las actividades de cooperación que se desarrollen conforme al presente Memorando serán implementadas a través de los puntos de contacto que designen los Participantes.

4. Los Participantes se comprometen mutuamente a salvaguardar la información recibida con carácter confidencial.

5. De suscitarse diferencias en la ejecución del presente Memorando, los Participantes realizarán sus mejores esfuerzos para llegar a una solución satisfactoria.

6. El presente Memorando podrá ser modificado por acuerdo escrito de los Participantes, especificando la fecha a partir de la cual las modificaciones surtirán efectos.

7. El presente Memorando surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de tres años, renovándose automáticamente por el mismo período a menos que los Participantes decidan darlo por terminado.

Suscrito en Lima, el 6 de julio de 2019.



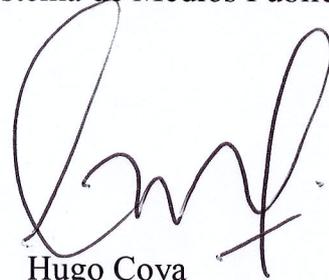
Marcela Abusleme R.
Directora de Noticias y Prensa
Televisión Nacional de Chile



Juan Ramón Samper
Gerente
Radio Televisión Nacional de
Colombia
RTVC - Sistema de Medios Públicos



Jenaro Villamil Rodríguez
Presidente
Sistema Público de Radiodifusión del
Estado Mexicano



Hugo Coya
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Radio y
Televisión del Perú